

Santiago, 14 de julio del 2023



Estimado

Álvaro Núñez Gómez de Jiménez

Fiscal Instructor

Superintendencia del medio Ambiente

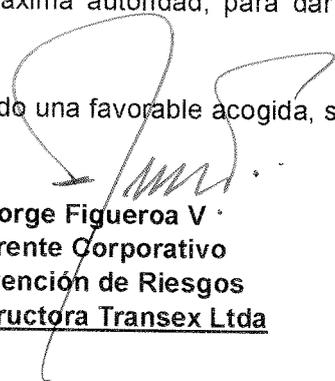
De nuestra consideración:

Junto con saludar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el cual dispone que la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda a la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, vengo en solicitar respetuosamente a Ud. lo siguiente:

Que solicito a Ud. una ampliación del plazo otorgado para responder a lo ordenado mediante RESOLUCION EXENTA N° 1/ ROL D-156-2023, de fecha 30 de junio de 2023, a la empresa Transportes y Excavaciones Limitada Rut: 84.118.700-8, notificada con fecha 06 de julio del 2023, que formula los cargos que indica en relación con el proyecto denominado CONDOMINIO SANTA INÉS, ubicado en calle Santa Inés No.3577, comuna de La Florida, debido a que se requiere de más plazo para el cumplimiento de medición de ruido, debido a que los certificadores externos deben contar con al menos 6 días hábiles adicionales para coordinar con la Seremi la realización de la medición de ruidos solicitada. Esto naturalmente no está bajo nuestro control. Sin embargo, el resto de la documentación se entregará en tiempo y forma, y sólo el informe de ruido, puede sufrir este natural retraso por un tiempo breve.

Por tanto, vengo a solicitar a usted el máximo de plazo que determine la ley, o el que Ud. mejor determine como máxima autoridad, para dar respuesta en conjunto resolución para cada ítem.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda muy atentamente a usted.



Jorge Figueroa V
Gerente Corporativo
Prevención de Riesgos
Constructora Transex Ltda